

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de julio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Dívisas procedentes de exportaciones		Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	extraclearing	41,60	46,55
	clearing		43,60
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,55	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Barcelona

Venta número 2

Esta Comisión pone en venta noventa y seis turismos, tres camiones y un triciclo, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Barcelona, Palacio de la Exposición, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se halla en esta última población.

La venta tendrá lugar el próximo día 16 de julio, en los locales de la Comisión Delegada, en Barcelona, Palacio de la Exposición.

Madrid, 2 de julio de 1941.

1.240-G.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos o cargos solicitados para trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados y deseen ocuparlos, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, dirigida al Servicio de Migración del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos, y consignando en la solicitud el número de referencia.

Número del expediente, 10.559. Localidad, Madrid. Características del empleo, fontanero. Condiciones, 87,50 pesetas semanales.

Número del expediente, 12.720. Pamplona, Técnico químico, especializado, en la dirección del montaje de una fábrica de ácido sulfúrico, óleum y ácido purísimo, por moderno procedimiento patentado en el extranjero: 1.250 pesetas mensuales.

Número del expediente, 20.096. Ma-

drid. Profesora de alemán, 409,50 pesetas mensuales.

Número del expediente, 20.151. Logroño. Ajustador-forjador, 11,50 pesetas diarias.

Número del expediente, 20.164. Madrid. Técnico telefónico y de radio. 4.396 pesetas mensuales.

Madrid, 14 de junio de 1941.—El Jefe del Servicio de Migración, Marcelo Catalá.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935, y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír de este Servicio de Migración, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose por lo tanto a los anteriores informes, como a los que el citado Servicio considere oportunos.

Número del expediente, 2.819. Industria a ejercer, Agricultura y ganadería. Localidad, Urdax (Navarra).

Número del expediente, 4.273. Comercio de tejidos. Santa Cruz de Tenerife.

Número del expediente, 4.851. Heladería italiana. Granada.

Número del expediente, 8.707. Hojalatería, Santa Cruz de Tenerife.

Número del expediente, 13.324. Venta de trapos y desperdicios. Barcelona.

Número del expediente, 18.234. Venta de huevos, Barcelona.

Número del expediente. Albañilería, especialidad pisos de granito y cemento. Cortes de la Frontera (Málaga).

Número del expediente, 19.992. Profesor de idiomas y literatura francesa e inglesa. Madrid.

Número del expediente, 20.160. Serrería. Barcelona.

Número del expediente, 20.186. Comisionista de artículos de bisutería. Barcelona.

Número del expediente, 20.187. Agencia de datos e informes comerciales. Barcelona.

Madrid, 16 de junio de 1941.—El Jefe del Servicio de Migración, Marcelo Catalá.

F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Delegación Nacional de Tesorería y Administración

CONCURSO

Para la adquisición de 500.000 carnets de afiliados militantes y 500.000 de adheridos, se anuncia concurso entre los industriales del ramo, con sujeción a las bases siguientes:

1.º El plazo de presentación de ofertas será de 30 días hábiles, a partir del 1.º de julio de 1941, fecha en que se publica este anuncio en el «Boletín del Movimiento», de F. E. T. y de las J. O. N. S.

2.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, en la Delegación Nacional de Tesorería y Administración, Alcalá, 42, Madrid, durante el plazo expresado en la base primera, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

3.º Los modelos de carnets deben ajustarse a las características que a continuación se describen:

Tamaño: 11 x 8 cm. (forma natural).
Parte superior estampada con película oro para carnet de militante, y blanca para carnet de adherido; el estampado representará el emblema de Falange y un texto de cinco líneas.

En el interior llevará una guarda de papel con la impresión en la parte izquierda de la filiación, y en la parte derecha un texto.

En el centro del carnet irá un cordón sujetando un pliego de papel de tamaño del carnet, que en la parte izquierda llevará un texto y un número correlativo, y en la parte derecha doce huecos, con expresión en cada uno de ellos de los meses del año; esta parte derecha irá engomada.

Este pliego va impreso y engomado solamente por la parte superior.

Cada carnet llevará un pliego de igual tamaño al indicado anteriormente, litografiado a una tinta por la parte superior, cuyo diseño se indicará oportunamente. La parte izquierda de este pliego irá impresa en la misma forma que el pliego citado anteriormente, y en la parte derecha irán doce cupones correspondientes a cada uno de los meses del año y en cada uno de ellos una numeración igual a la impresa en la parte izquierda. Los doce cupones irán perforados y sin engomar.

Los dos pliegos citados anteriormente se entregarán sin montar en el carnet.

Con las ofertas se presentarán dos ejemplares de los carnets que proponga el concursante, totalmente confeccionados con un texto impreso a elección del concursante, y los simples efectos de presentación, a los simples efectos de presentación y de poder apreciar la calidad del trabajo.

4.º En el acto de presentar la oferta,

los concursantes consignarán en la Caja de la Delegación Nacional de Tesorería y Administración, y en concepto de fianza, la cantidad de 10.000,00 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos al concurso.

5.º Dentro del plazo de treinta días, a partir de la resolución del concurso, los concurrentes que no hubieren obtenido la adjudicación podrán retirar, por sí o por mandatario con poder bastante, las fianzas respectivas.

6.º La fianza del concursante o concursantes que obtengan la adjudicación definitiva quedará a resultados del exacto cumplimiento de las condiciones del concurso, y será reintegrada a los interesados a los quince días siguientes a la consumación del contrato de suministro.

7.º En las proposiciones se harán constar el plazo de entrega de los carnets, precio por unidad y forma de pago. En hoja aparte debidamente firmada se indicarán referencias comerciales, méritos de trabajos realizados en entidades oficiales y del Partido, apoyos que necesite el concursante para la obtención de todo o parte de los materiales necesarios, indicando cantidad y medios a emplear.

8.º Sin perjuicio de acomodarse estrictamente en primer término a las reglas de las bases anteriores, los concursantes podrán presentar en el mismo pliego y en escrito separado cuantas ideas e iniciativas guarden relación con la confección de carnets y sistema de cobro, aun sobre base distinta, acompañado de sus presupuestos.

9.º Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo señalado para la admisión de ofertas, la Delegación Nacional de Tesorería y Administración examinará las proposiciones presentadas, seleccionando las que ofrezcan mejores condiciones en calidad, precio y plazo de entrega.

10. En los cinco días siguientes al período marcado en la base anterior, la Delegación Nacional de Tesorería y Administración notificará directamente al concursante que haya presentado el pliego seleccionado con el número 1 la adjudicación provisional del suministro, sin que los concurrentes que en el referido plazo no hayan sido notificados ostenten derecho a reclamación.

11. Los pliegos de oferta y los documentos adjuntos se presentarán timbrados, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

12. En los cinco días siguientes a la resolución del concurso, el adjudicatario o adjudicatarios comparecerán en la Delegación Nacional de Administración para formalizar el contrato de adjudicación definitiva.

13. La Delegación Nacional de Administración podrá efectuar la adjudicación a dos o más concursantes, dividiendo en lotes el suministro.

1.231-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Lorén Vallespín.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de Zaragoza 60 telares automáticos para tejidos de lana, rayón y mezclas.

Producción: La correspondiente a la ampliación, un promedio de 50.000 (cincuenta mil) metros mensuales de géneros de 150 gramos por metro, aproximadamente.

Esta industria empleará en la ampliación maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y en plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza Aragón, núm. 8, entresuelo.

Zaragoza, 20 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

803-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Purificación Mo-
neva Pescador.

Objeto: Ampliación de fábrica de aceites en Alpartir.

Producción: Veinte mil litros de aceite durante el año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 9 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

804-X-0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Segunda subasta de las Obras de conducción de agua para abastecimiento de Navalmanzano (Segovia)

Hasta las trece horas del día 14 de julio de 1941 se admitirán pliegos en las oficinas de esta Confederación, durante las horas hábiles para optar a la segunda subasta de dichas obras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 83.028,07 pesetas.

La fianza provisional, a 1.660,56 pesetas.

La subasta se celebrará ante Notario,

a las once horas del día 17 de julio de 1941, en esta Confederación, calle de Muro, 5 (Valladolid).

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas, deberán ajustarse al modelo que, juntamente con el proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y disposiciones para la subasta, estarán de manifiesto en la Confederación, desechándose toda proposición que no se ajuste a las condiciones estipuladas en el citado pliego.

Valladolid, 23 de junio de 1941.—El Ingeniero Director, Mariano Corral.
1.224-0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Adjudicación

Examinada la única proposición presentada para optar a la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Boceguillas (Segovia), esta Dirección, en virtud de las facultades que tiene conferidas, ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a don Nicanor Tejedor Martín, vecino de Boceguillas (Segovia), quien se compromete a ejecutarlas en el plazo de seis meses, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, por la cantidad de 42.853,94 pesetas, o sea, por el presupuesto de contrata que ha servido de base a la licitación.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valladolid, 30 de junio de 1941.—El Ingeniero Director, Mariano Corral.
1.225-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Aprobado el proyecto para la construcción de treinta y seis viviendas para obreros y empleados dependientes de esta Excm. Corporación, acogidas al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se saca a concurso-subasta la ejecución de expresadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas setenta y nueve mil pesetas.

Durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten proposiciones en la Secretaría de la Diputación de Zamora, con sujeción al proyecto completo, que se halla de manifiesto durante indicados días y a horas hábiles de oficina, en esta Corporación, y en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vi-

vienda, calle del Marqués de Cubas, 19, Madrid.

Las proposiciones se ajustarán al modelo y demás condiciones que aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy.

Zamora, a 2 de julio de 1941.—El Secretario, Carlos García.

1.238-0.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Observado, al publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 del mes que cursa el extracto de las bases aprobadas por esta excelentísima Corporación para proveer entre Caballeros mutilados de guerra útiles una plaza de Archivero vacante, que se consigna equivocadamente en la primera de las condiciones reguladoras del concurso que el cargo está dotado con 6.000 pesetas anuales de sueldo, en vez de decirse 7.000, como hoy tiene dicha plaza en el presupuesto ordinario que se ejercita, se hace público por medio del presente, para general conocimiento, que la base referida queda rectificadas en el sentido expuesto, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión de 27 del mes que cursa y subsanado el error en que voluntariamente se había incurrido.

Sevilla, 30 de junio de 1941.—El Alcalde, Miguel Ibarra.

1.232-0

AYUNTAMIENTO DE LERIDA

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador del «Empréstito de la Ciudad de Lérida 1929» sustraídos durante la época marxista, esta Corporación hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la referida Ley, la siguiente denuncia:

Don Ramón Torrades Prat y doña María Fitó Puig, indistintamente, 5 obligaciones números 1.184, 1.187, 1.188, 1.191 y 1.192.

Lo que se publica para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificado a esta Corporación la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Lérida, 17 de junio de 1941.—El Alcalde, Juan J. Arnaldo.

805-X-0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de mayo de 1941, falleció en la estación de Collado Mediano el obrero Esteban Portal García, de cuarenta y tres años de edad, natural de El Espinar (Madrid), hijo de Pedro y de Tomasa, domiciliado en El Espinar (Madrid), que trabajaba al servicio de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de julio de 1941.—P. el Director, Enrique de Aparicio.

A N U N C I O S PARTICULARES

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

Plazo extraordinario para los señores accionistas

De conformidad con el acuerdo inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, números 151 y 166 de 1940, el Consejo de Administración de La Editorial Católica, S. A., abrió sucesivamente, y mediante avisos publicados también en dicho diario oficial, los tres plazos señalados para las operaciones de reconstrucción del Libro-registro de accionistas y canje, en su caso, de la documentación provisional por títulos definitivos.

Cerrado ya el último de los mencionados plazos, algunos señores accionistas han hecho presente la imposibilidad, justificada, en que se vieron de acudir en el tiempo fijado por diversas causas. Considerando éstas el Consejo de Administración de «La Editorial Católica», en su propósito de dar las mayores facilidades para que todos los señores accionistas sean debidamente inscritos en el Libro-registro y puedan así disfrutar de todos los derechos legales y estatutarios, ha acordado abrir un «Plazo extraordinario», que comprenderá los distintos casos que han sido objeto de los plazos anteriores.

Durante él, podrán presentar los se-

dores accionistas que no lo hayan hecho todavía, sus títulos, resguardos, recibos, certificados, extractos de inscripción, etc., especificando claramente si son sus titulares o si adquirieron por donación, compra, herencia, legado, etcétera, la propiedad de los mismos, o bien, en caso de extravío de la documentación representativa de las acciones, solicitarán el modelo impreso oficial para hacer la necesaria declaración circunstanciada.

Este «Plazo extraordinario» comenzará el día 1.º de agosto próximo y permanecerá abierto hasta el día 10 de octubre del corriente año.

Los señores accionistas, por sí mismos o por sus mandatarios, entregarán su documentación, mediante el oportuno recibo, en la «Oficina de Accionistas», Alfonso XI, 4, piso cuarto, derecha, Madrid, de diez a trece horas, y la recogerán, una vez inscrita, en las fechas que se les irán señalando, previa devolución del recibo.

Los señores accionistas que residan en provincias enviarán su documentación como «valores declarados» a la oficina mencionada, la cual les remitirá el correspondiente recibo, y les enviará luego la documentación inscrita, también por «valores declarados».

El impreso a que se hace referencia anteriormente podrán recogerlo los señores accionistas, por sí o por mandatario autorizado, en dicha «Oficina de Accionistas». Los que habiten en provincias, lo solicitarán por carta de la misma oficina, la cual se lo remitirá.

Para el mejor servicio de los señores accionistas, es indispensable que éstos indiquen su nombre y dos apellidos y sus señas actuales con toda precisión.

El presente aviso se publicará alternos por dos veces, con intervalo mínimo de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en todos los diarios propiedad de «La Editorial Católica».

Madrid, 1.º de julio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Escudero Toledo.—El Secretario, Luis de Zulueta y Pereda Vivanco. 1.195-P

COMPANIA NAVIERA GUIPUZCOANA

San Sebastián

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se anuncia por segunda vez el extravío de los extractos de inscripción que a continuación se expresan:

Extracto número 950, de 10 acciones, extendido a favor de don Antonio Beristain Pagoaga.

Extractos números 2.585 y 7.368, de 10 y 5 acciones, respectivamente, extendidos a favor de don Roberto Cagigal Ortiz.

Extractos números 6.237 y 7.102, de 3 y 2 acciones, respectivamente, extendidos a favor de don Lorenzo Guezala Llaguño.

Extractos números 1.597, 4.358 y 7.035, de 5, 5, y 2 acciones, respectivamente, extendidos a favor de doña Evangelina Cortadi Begoña.

Extracto número 8.061, de 15 acciones, extendido a favor de doña Cristeta Alday Cortina.

Extracto número 8.280, de 3 acciones, extendido a favor de doña María Ortiz Urrutia.

Extracto número 8.293, de una acción, extendido a favor de don Francisco Ortiz Urrutia.

Extracto número 9.769, de 5 acciones, extendido a favor de don Domingo Astorquiza y Bustinduy.

Se previene que caso de no haber reclamación, se expedirán los duplicados correspondientes.

San Sebastián, 9 de junio de 1941.—La Junta de Gobierno. 2.761-X-P. y 2.ª 5-VII-941

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (S.A.E.D.)

Madrid

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado repartir un dividendo provisional, con cargo a los beneficios obtenidos durante el presente ejercicio, de 10,63 pesetas por acción, para las acciones números 1 al 3.175 y 3.261 al 3.475, inclusive, siendo los impuestos a cargo del accionista, previa deducción de los cuales resulta un líquido de diez pesetas por cada acción, contra cupón número 20, cuyo importe podrá hacerse efectivo en la Caja de esta Sociedad, en su domicilio, Miguel Angel, 28, y en su Delegación de Ubada, Plaza del Generalísimo, 39, de 17 a 19, a partir del día 7 de julio de 1941.

El pago del expresado cupón se efectuará con arreglo a las formalidades previstas por el Decreto número 119 de 19 de septiembre de 1936, y el artículo 64 de la Ley de 16 de diciembre último, sobre Reforma Tributaria.

Madrid, 1.º de julio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas. 2.884-X-P.

SOCIEDAD ANONIMA «LA VIADA»

Talleres de Esmaltería, Fundición y Construcción Mecánicas

Gijón

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 15 del corriente mes de julio, se abonará contra cupón número 38, a las acciones antiguas y modernas, el dividendo acordado por el

Consejo de Administración, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1941.

El cobro de este dividendo podrá hacerse en los Bancos siguientes:

- Banco Herrero.—Oviedo.
- Banco de Gijón.—Gijón.
- Banco de Bilbao.—Gijón.
- Banco Minero Industrial de Asturias.—Gijón.

Banco Español de Crédito.—Gijón, y en las oficinas de esta Sociedad, cumpliendo las disposiciones legales:

Gijón, 1 de julio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración: P. G. Olvy.

2.889-X-P

INDUSTRIAS, FUERZAS Y RIEGOS DEL GENIL, S. A.

O'Donnell, 25. Madrid

Cumpliendo acuerdos de las Juntas generales, la extraordinaria de 18-10-40 y la ordinaria de 26-5-1941; deberán los señores accionistas presentar, a partir del 15 de julio próximo, las acciones serie C, números 1 al 950, para su estampillado; las restantes de la serie C, así como todas las de las series B y D, para canjearlas por otras de igual valor nominal.

Al mismo tiempo se distribuirá el dividendo acordado por el ejercicio de 1940, pagando los cupones número 11 de la serie A a razón de 4,70 pesetas, y los también número 11 de las acciones de 500 pesetas, números 1 al 1.749, a razón de 23,50 pesetas; los de las acciones números 1.750 al 2.048, a 7,80 pesetas.

Madrid, 30 de junio de 1941.—Un Consejero, A. Jiménez. 2.896-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número 5, de Barcelona, se sigue expediente a instancia de don Jaime Moreja Gabarró sobre declaración del fallecimiento de su hermano don Ramón Morera Gabarró, natural de Vilanova del Camí (Barcelona), soltero, del que desde el mes de agosto de 1919, en que marchó a la Argentina, a su domicilio que tenía instalado en la calle de Loubet, número 350, Villa Mathéu, caseros F. C. P., no se han vuelto a tener noticias ni se sabe su paradero.

Barcelona, a 6 de mayo de 1941.—El Secretario judicial, Marcolino Pascual. 2.678-5-X A, J. y 2.ª 5-VII-941